



# Resolución Directoral

N° 025 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 24 ENE 2025

Visto el Memorandum N° 005-2025/ENAMM/SUB de fecha 21 de enero del 2025, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral N° 025-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de febrero del 2024, se encargó las funciones de Jefe de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Yoseph Alejandro CHÁVEZ Valdivia;

Que, mediante documento de visto, se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2025, siendo que se dispone el cargo de funciones de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda, en adición a sus funciones;



Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación del Subdirector y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, las funciones de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta José Carlos BULEJE Castañeda, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones de la Sección de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Yoseph Alejandro CHÁVEZ Valdivia, nombrado mediante Resolución Directoral N° 025-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597